COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN N°02/2021 ID N°401.247

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA- SEGUNDO GRUPO 2021"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del 16 de setiembre de 2021, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Excepción N.° 02/2021 llamado por la Gobernación del Guairá para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA- SEGUNDO GRUPO 2021"** se reúne el Comité designado por Resolución N.° 832/21 del 07 de abril del 2021, conformado por Sr. Enrique Cantero, Abg. Timoteo Nill González, Abg. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 15 de setiembre a las 11.00 hs, con la presentación y apertura de ofertas en la presente licitación:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

- INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE. RUC: 1364648-0.
- CLARIMAR COMERCIAL. RUC: 2.172.120-3.
- CHARLOT SERVICIOS GASTRONOMICOS. RUC: 3.566.039-2.

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. -

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES EN LA APERTURA DE OFERTAS. -

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTES		
	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	CLARIMAR COMERCIAL	CHARLOT SERVICIOS GASTRONOMICOS
	Cumple / No cumple		
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
D) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha verificado que el Oferente; CLARIMAR COMERCIAL no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, emitida por una entidad bancaria o póliza de seguro de caución; por tanto su oferta queda RECHAZADA.

Las demás empresas, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.-

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferentes: **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ y CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA,** ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresa se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública; por tanto todas las empresas se encuentran habilitadas para participar del presente proceso.-

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN CONTRATO

De conformidad al punto 10 se realizará visita OBLIGATORIA al sitio de ejecución del contrato: *"El potencial oferente o sus representantes deberán presentarse en la fecha y hora establecida para realizar el recorrido las visitas a las zonas y distritos, donde se realizaran las provisiones*
Participación obligatoria: SI

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Por tanto TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, por lo tanto se procederá a analizar los documentos presentados y solicitar un informe a la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Claudia Patricia Benítez Mallorquín, de quienes participaron efectivamente de la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN CONTRATO. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida de la funcionaria de la Institución Departamental, las empresas INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ Y CHARLOT SERVICIOS GASTRONÓMICOS DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, han realizado efectivamente la VISITA.-

Por consiguiente ambas empresas HAN CUMPLIDO satisfactoriamente con la obligatoriedad de la visita.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No existen correcciones aritméticas. Todos los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de precios comparativo.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme el análisis de los precios ofertados, todos los lotes cotizados por las empresas, se encuentran dentro de los rangos legales establecidos.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 15-09-2020 11:00

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio ID 401247, la empresa CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA con RUC 3566039-2 ha obtenido los CERTIFICADOS DE ORIGEN de todos los menús solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado; por lo que la empresa CUMPLE con este REQUISITO. De la misma manera, conforme a la verificación de los documentos presentados y la verificación en la página del MIC, el Oferente INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, no ha obtenido los certificados de origen conforme lo exige la normativa vigente, por lo tanto su oferta queda RECHAZADA.-

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	114180	401247	709921	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:40:55	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114179	401247	709915	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:40:39	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114178	401247	709930	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:40:15	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114177	401247	709928	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:39:55	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114176	401247	709960	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:39:39	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114175	401247	709934	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:39:23	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114174	401247	710151	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:39:05	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114173	401247	709950	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:38:49	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114172	401247	709980	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:37:45	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114171	401247	709972	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:37:21	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114170	401247	709988	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:35:06	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114169	401247	709991	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:34:40	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114168	401247	710003	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:34:23	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114167	401247	710033	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:32:39	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114166	401247	710011	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:26:34	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114165	401247	710038	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:26:08	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114164	401247	710052	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:25:31	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114162	401247	709875	VerCertificado	Autorizado.	14/09/2021 17:17:54	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114161	401247	710046	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:40:05	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114160	401247	710056	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:39:49	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114159	401247	710059	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:39:33	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114158	401247	710062	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:39:14	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114157	401247	710146	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:38:55	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114156	401247	709882	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:38:37	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114155	401247	709889	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:37:59	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114154	401247	709885	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:37:19	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114153	401247	709948	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:36:33	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Con Salto de Partida	114152	401247	711355	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:36:00	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Pro.Natural, Origen Vegetal	114148	401247	710196	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 18:25:37	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

El Oferente CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA, declara local dentro de la ciudad de Villarrica, Departamento del Guaira, y presenta los documentos respaldatorios, sin embargo al ser único oferente en competencia, no será aplicado ningún margen de preferencia.-

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

ANÁLISIS FINANCIERO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA

Se verificará las Ofertas de las empresas a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

LOTE N°1 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CHARLOT	
REQUISITOS – DOCUMENTOS	**OFERENTE** **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Cubre monto ofertado y plazo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Vigente
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE** Presenta los Certificados
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta
La empresa ha presentado todos los documentos mínimos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto el OFERENTE CUMPLE con el requisito	
DOCUMENTOS LEGALES	
PERSONA FISICA	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
PERSONA JURIDICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
La empresa ha presentado todos los documentos que avalen la capacidad legal. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años, 2018, 2019, 2020.-	**CUMPLE** **5,6**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA – GUAIRA – CULTURA DE TRADICIONES – Evaluador de Contrataciones

Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los años 2018, 2019, 2020.-	**CUMPLE** **0,16**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019, 2020 no deberá ser negativo.-	**CUMPLE** **0,26**
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	**CUMPLE** CCT vigente
Balance General y Cuadro de Resultados de los años: 2018, 2019, 2020.-	**PRESENTA**
Formularios 101 y 158 presentados ante la SET, de los años 2018, 2019, 2020.-	**PRESENTA**
Conforme se puede observar en la planilla, el Oferente CHARLOT de NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA, CUMPLE, con los índices mínimos de CAPACIDAD FINANCIERA, establecidos en el pliego de bases y condiciones y ha presentado todos los documentos que respaldan su cumplimiento con el REQUISITO.-	
EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	**CUMPLE** Conforme Constancia de RUC y Patente Municipal
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 de años. 2018, 2019, 2020.-	**CUMPLE** Conforme copias de Contratos presentados supera el mínimo establecido
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** Presenta, activo SIPE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta, y activo SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Recepciones finales
El Comité verifica la presentación de documentos que avalan el cumplimiento de las empresas en materia de EXPERIENCIA REQUERIDA; el Oferente ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, El Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	**CUMPLE**
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	**CUMPLE** Presenta Certificados de Origen
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	**CUMPLE** Los productos ofertados envasados cuentan con RSPA vigente
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**CUMPLE** Presenta DDJJ
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE** Presenta DDJJ y Curriculum de personal
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	**CUMPLE** Presenta Constancia de

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comite Evaluador de Contrataciones

	Capacitación INAN
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**CUMPLE** Presenta DDJJ y documentos de vehículos
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	**CUMPLE** Presenta RE Vigente Cat. 17
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE** Presenta informe de vigencia de RSPA emitido por el INAN de los productos envasados ofertados
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE** Presenta DDJJ
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE** Presenta DDJJ
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	**CUMPLE** Presenta Certificado BPA
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**Cumple** Presenta DDJJ
Conforme se puede observar en el presente cuadro de verificación de documentos, la empresa CHARLOT, ha presentado todos los documentos solicitados en el PBC del presente llamado, y se puede constatar que la misma CUMPLE y cuenta con la CAPACIDAD TÉCNICA, exigido en el Pliego de bases y condiciones.-	

POR LO TANTO, el OFERENTE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA, CON RUC 3566039-2, **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; por lo que y en cumplimiento del PBC y de las disposiciones reglamentarias vigentes, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio a la empresa CHARLOT SERVICIOS GASTRÓNOMICOS DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta de la empresa CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, analizada precedentemente, **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado y se ajusta

sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo que el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar la LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N°02/2021 ID N°401.247 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA-SEGUNDO GRUPO 2021" a la empresa **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA CON RUC 3566039-2,** por un monto total de **Gs. 4.777.912.500 (Guaraníes cuatro mil setecientos setenta y siete millones novecientos doce mil quinientos),** por presentar la oferta que ha cumplido a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Enrique Cantero **Miembro del Comité**	**Abog. Timoteo Nill** **Miembro del Comité**	**Abog. Fernando Pérez** **Miembro del Comité**

ANEXO 1 – CUADRO DE ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA – ID 401247

OFERENTE: CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA

INDICES	2018	2019	2020	RATIO
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	2.020.795.671	2.213.603.879	2.087.295.263	
PASIVO CORRIENTE	442.592.806	409.487.671	305.985.189	
RATIO	**4,57**	**5,41**	**6,82**	**5,6**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	442.592.806	966.699.132	1.065.238.781	
ACTIVO TOTAL	3.367.528.307	4.468.090.283	7.468.396.088	
RATIO	**0,1**	**0,2**	**0,1**	**0,16**
RENTABILIDAD				
UTILIDAD NETA	802.592.426	545.768.265	1.046.023.016	
CAPITAL	2.033.125.633	2.835.718.059	5.261.282.964	
RATIO	**0,39**	**0,19**	**0,20**	**0,26**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones ·